

Referencia:	21681/2017
Procedimiento:	Contrato de Servicios (CONTRATACIÓN)
Interesado:	
Representante:	
Atención e Información al Ciudadano (DCONES01)	

PROPUESTA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 7965/2017: SERVICIO PARA LA PRESTACIÓN DE DETERMINADAS ACTUACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO EN RED DE OIAC DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Advertido manifiesto error de transcripción en el Anexo I al PCAP del contrato de **SERVICIO PARA LA PRESTACIÓN DE DETERMINADAS ACTUACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO EN RED DE OIAC DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO**, aprobado mediante Orden núm. 2017003158, de 12 de septiembre del corriente, comprobado que en el **INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL JUSTIFICATIVO DE LA CLASIFICACIÓN, CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PROCEDIMIENTO PARA FÓRMULAS A UTILIZAR Y EXIGENCIA DE GARANTÍA PROVISIONAL** de 4 de agosto de 2017, en su apartado segundo c), se indica que, para la estimación de los precios de los **equipos informáticos** se solicitó asesoramiento a la Dirección General de la Sociedad de la Información y conforme a la misma se han incluido las prescripciones técnicas mínimas exigidas de cada componente, anexando a continuación una tabla en la que se concretaban las siguientes características para los 16 equipos necesarios para la ejecución del contrato:

EQUIPOS INFORMÁTICOS	CARACTERÍSTICAS	UNIDADES
CPU, TECLADO Y RATÓN	1 x Core i5 6400 / 2.7 GHz, RAM 8 GB, HDD 500 GB, grabadora de DVD, HD Graphics 530, GigE, Lector de tarjetas 7 en 1, Win 10 Pro 64 bits. Normas: RoHS, GREENGUARD, Energy-Related Products (ErP) Lot 3. Energy Star: 6.1.	16
MONITOR	Monitor LED, mínimo 24" (23.6), 1920 x 1080 Full HD (1080p), 200 cd/m ² , contraste 1000:1, respuesta 5 ms, HDMI y VGA	16
IMPRESORA	Impresora monocromo a dos caras laser, A4/Legal, 4800 x 600 dpi, hasta 38 ppm, capacidad: 350 hojas, USB 2.0, Gigabit LAN, PCL 6 y PostScript 3. Driver certificado entorno Terminal Services	16
ESCÁNER	KODAK i2420 o superior. En el escáner se especifica la marca concreta por ser el que mejor se integra con las aplicaciones en explotación y tener adaptados los protocolos para la continua adaptación del mismo a los versionados de los productos utilizados. Con otro dispositivo los servicios de soporte no garantizan su correcto funcionamiento e integración con el entorno corporativo	16
PAQUETE OFIMÁTICO	Microsoft Office Standar 2016 o superior	16

Apareciendo en el apartado 12 B) del Anexo I al PCAP, dentro de los “Requisitos mínimos de solvencia exigidos en el presente contrato:” en su punto **3. a**:

“a. Concreción del equipo informático completo, con conexión a internet, con las siguientes características mínimas¹:

Dieciséis (16) Ordenadores de sobremesa completos, con pantalla, ratón, teclado, con procesador Intel Core i7-4790 o superior, memoria RAM de 16 GB y 1TB HDD, con grabadora DVD, Red Gigabit Ethernet, con sistema operativo Windows 10 o superior y tarjeta gráfica tipo Nvidia ge force GT 730 o superior.

Dieciséis (16) impresoras Láser monocromo Tipo Samsung M4020ND Red/Duplex o características similares para impresión de diplomas.

Dieciséis (16) escáneres tipo Kodak i2400 o superior, en todo caso compatible con los equipos y aplicaciones informáticas de la Ciudad Autónoma de Melilla.”

Advirtiéndose una discrepancia entre las características reflejadas en el Anexo I al PCAP y las que aparecen, conforme a las directrices establecidas por la Dirección General de la Sociedad de la Información en el Informe Justificativo de la Dirección General de Administraciones Públicas de 4 de agosto de 2017.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 21681/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

PRIMERO.- La rectificación del error material detectado en el **apartado 12.B.3 a. del Anexo I al PCAP**, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*, con la siguiente concreción:

DONDE DICE:

“Dieciséis (16) Ordenadores de sobremesa completos, con pantalla, ratón, teclado, con procesador Intel Core i7-4790 o superior, memoria RAM de 16 GB y 1TB HDD, con grabadora DVD, Red Gigabit Ethernet, con sistema operativo Windows 10 o superior y tarjeta gráfica tipo Nvidia ge force GT 730 o superior.

Dieciséis (16) impresoras Láser monocromo Tipo Samsung M4020ND Red/Duplex o características similares para impresión de diplomas.

Dieciséis (16) escáneres tipo Kodak i2400 o superior, en todo caso compatible con los equipos y aplicaciones informáticas de la Ciudad Autónoma de Melilla”

DEBE DECIR:

“Dieciséis (16) Ordenadores de sobremesa completos con las siguientes características mínimas: Core i5 6400 / 2.7 GHz, RAM 8 GB, HDD 500 GB, grabadora de DVD, HD Graphics 530, GigE, Lector de tarjetas 7 en 1, Win 10 Pro 64 bits. Normas: RoHS, GREENGUARD, Energy-Related Products (ErP) Lot 3. Energy Star: 6.1; Monitor LED,

¹ Conforme a las directrices establecidas por la Dirección General de la Sociedad de la Información

mínimo 24" (23.6), 1920 x 1080 Full HD (1080p), 200 cd/m², contraste 1000:1, respuesta 5 ms, HDMI y VGA y paquete ofimático Microsoft Office Standard 2016 o superior.

Dieciséis (16) impresoras con las siguientes características mínimas: monocromo a dos caras laser, A4/Legal, 4800 x 600 dpi, hasta 38 ppm, capacidad: 350 hojas, USB 2.0, Gigabit LAN, PCL 6 y PostScript 3. Driver certificado entorno Terminal Services.

Dieciséis (16) escáneres tipo Kodak i2400 o superior, en todo caso compatible con los equipos y aplicaciones informáticas de la Ciudad Autónoma de Melilla.”

SEGUNDO.- Con el fin de garantizar la efectividad de los principios de concurrencia, transparencia, igualdad y no discriminación en el procedimiento de contratación, la **AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS** por **quince (15) días naturales** a contar desde la publicación de la presente Resolución en el **Perfil del Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla**, dejando sin efecto la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda núm. 4241, de 7 de noviembre de 2017.

Documento firmado
electrónicamente por ESTHER
DONOSO GARCÍA-SACRISTAN

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

Número 2017004267 de fecha 08/11/2017

Lo que CERTIFICO

Documento firmado
electrónicamente por SERGIO
CONESA MINGUEZ